

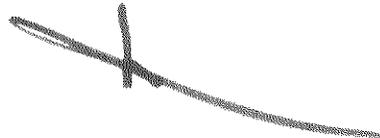
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0220.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0220.2016

BITÁCORA: 13/G1-0251/03/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Abril de 2016

161213

J. INES AMADOR ZARATE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.256.2013 de fecha 12 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 28.816 Metros cúbicos	3	1	3	15280119	15280121
P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.220 Metros cúbicos	1	1	1	15280122	15280122
P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.604 Metros cúbicos	1	1	1	15280123	15280123
P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.618 Metros cúbicos	1	1	1	15280124	15280124
P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 58.124 Metros cúbicos	6	1	6	15280125	15280130
P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.020 Metros cúbicos	2	1	2	15280131	15280132
P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 2.719 Metros cúbicos	2	1	2	15280133	15280134



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0220.2016

BITÁCORA: 13/G1-0251/03/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Abril de 2016

161213

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

16 FOLIOS

FVC/AVPI/EGA